

DECRETO ALCALDICIO N° 3099/
AUTORIZA ADJUDICACION LICITACION QUE
INDICA
AUTORIZA EMISION DE ORDEN DE COMPRA.
REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

11 OCT 2024

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2794 de fecha 10.10.2024, del Director SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, correspondiente a la obra **"SERVICIO DE REPOSICION MALLA MULTICANCHA VILLA EL ABRA"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Formatos Designa dentro de la comisión evaluadora de ofertas al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto de SECPLA, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil de SECPLA, la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil de SECPLA y la Srta. Lia Muñoz Ballesteros Arquitecta de SECPLA, o quienes los subroguen.

El Memo N° 1499 de fecha 07.10.2024, del Director SECPLA, mediante el cual mediante el cual remite informe de evaluación, informe razonado, planilla de apertura y declaraciones jurada de la comisión evaluadora de licitación pública ID- 3656-164-L124, denominada **"SERVICIO DE REPOSICION MALLA MULTICANCHA VILLA EL ABRA"**. Informa que, conforme a los análisis de los antecedentes expuestos y evaluación respectiva, la comisión evaluadora, sugiere adjudicar la presente licitación pública al oferente **CONSTRUCCION Y FABRICACION DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL, RUT: 76.733.738-8**, por un monto de **\$ 4.760.000 IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **6 días corridos**, desde la aceptación de la orden de compra, dado que cumple con los requisitos y obtuvo el puntaje máximo. Se Solicita Designa como Inspector Técnico de Obras, al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA y Apoyo técnico Lia Muñoz Ballesteros Arquitecta SECPLA.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 089 de fecha 14.12.2023.

DECRETO

AUTORIZASE Licitación pública ID- 3656-164-L124.

ADJUDICASE Contratación del proyecto denominado **"SERVICIO DE REPOSICION MALLA MULTICANCHA VILLA EL ABRA"**, a la empresa **CONSTRUCCION Y FABRICACION DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL, RUT: 76.733.738-8**, por un monto de **\$ 4.760.000 IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **6 días corridos**, dado que cumple con los requisitos y obtuvo el puntaje máximo.

AUTORIZASE designar como como Inspector Técnico de Obras, al Sr. Cristian Donoso Maturana, Arquitecto SECPLA y Apoyo técnico Lia Muñoz Ballesteros Arquitecta SECPLA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal [mercado publico.cl](http://mercado.publico.cl).

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-999-000-000. OTROS, "SERVICIOS COMUNITARIOS", "SERVICIOS A LA COMUNIDAD".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/MBQ/DMS/lmb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)